REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 999 0000015

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía DISMARKMOBIL S.A. otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de mayo del 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía DISMARKMOBIL S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 11 MAR. 2004

Dr. Eduardo Guzmán Rueda

SMP/pcs.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 1378 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 03 de JUN. 2004

Dr. RAUL GAYTOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO